



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 24
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 26 DE MAYO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130003400	Acción de Reparación Directa	SANDRITH MUGNOCABALLERO	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	Auto que concede apelación	25/05/2015 0:00	1.Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2014.
47001333300420130003500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FREDY - BENITEZ VELEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día cinco (05) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 10:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130006100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MALENA TOLOSA GUTIERREZ	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día doce (12) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 9:30 de la MAÑANA, a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130006400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDIMER LATORRE IGLESIAS	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día doce (12) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011
47001333300420130014600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAQUELINA BALLENA CACERES	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día cinco (05) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130017200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ SIERRA	U. G. P. P.	Auto que concede apelación	25/05/2015 0:00	1.Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2015.
47001333300420130024100	Acción de Reparación Directa	CINTHYA YOJANA GONZALEZ ODUBER	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día DIECISESIS (16) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130027500	Acción de Reparación Directa	EDUARDO ALBERTO SANCHEZ ARIAS	CAPRECOM E. P. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día ONCE (11) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de continuar la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.
470013333004201300205-00	Acción Popular	Nación - Mindefensa - Dimar	Distrito de Santa Marta y Otros	Auto ordena correr traslado	25/05/2015 0:00	Córrase traslado por un término de cinco (5) días a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público del ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL CONDOMINIO CABO TORTUGA SOBRE LA ZONA COSTERA Y SISTEMA LAGUNAR realizado por la sociedad AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S. A. S.; y del informe técnico con fines de peritaje judicial No. IT CON-CSC-005_15, denominado "EVOLUCIÓN LITORAL EN LA ZONA COSTERA FRENTE AL PROYECTO CABO TORTUGA Y ZONAS ALEDAÑAS – SANTA MARTA, COLOMBIA", realizado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS", allegados junto con la objeción al dictamen pericial rendido por el señor Oceanógrafo JUAN CARLOS ROA CUBAQUE, presentada por la parte demandada PROMOTORA CARIBBEAN INTERNATIONAL S. A. y ALIANZA FIDUCIARIA, vocera del P. A. CABO TORTUGA.
470013333004201300205-00	Acción Popular	Nación - Mindefensa - Dimar	Distrito de Santa Marta y Otros	Auto ordena poner en conocimiento	25/05/2015 0:00	Póngase en conocimiento de las demandadas PROMOTORA CARIBBEAN INTERNATIONAL S. A. y ALIANZA FIDUCIARIA S. A., vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE CABO TORTUGA del oficio No. 14201501082 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA, adiado 12 de mayo de 2015, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, OSCAR MANTILLA RUIZ, por medio del cual solicitan la remisión de dos (2) juegos de copias de las pruebas recaudadas y practicadas en la acción popular de la referencia, con el fin de que obren en el proceso administrativo sancionatorio No. 14032012014, a costa de las precitadas entidades, conforme a auto adiado 4 de mayo de 2015 emitido dentro del expediente administrativo antes citado.
47001333300420140000800	Acción de Reparación Directa	NUBIS LOPEZ FLOREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día DIECIOCHO (18) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de continuar la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140001500	Acción de Tutela	ALBA ESTHER CASTRO DE ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Confirma sanción
47001333300420140004700	Acción Contractual	DEISY REYES OROZCO	E. S. E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día DIECISESIS (16) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140010700	Acción de Tutela	LUIS DAZA PINEDO	EMPRESA DE ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Excluida de revisión
47001333300420140010800	Acción de Tutela	ANGEL MANUEL LOPEZ PACHECO	ADMINISTRADORA COLOM BIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Se confirma sanción.
47001333300420140012800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENE ELIZABETH QUINTERO MANOSALVA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día OCHO (08) de JULIO de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia. 2.Reconocer personería al doctor VICTOR CARDONA HENRIQUEZ, identificado civilmente con el número 84.094.152 y portador de la T.P 154.227 CSJ, como apoderado principal del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA conforme al mandato conferido.
47001333300420140013100	Acción de Tutela	RITA ELENA AMERICAN FRAIT	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Modifica samción
47001333300420140013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BORIS EDUARDO BOLIVAR LLANOS	NACION-MINISTERIO DE DE FENSA NACIONAL	Auto que concede apelación	25/05/2015 0:00	1.Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia inicial de fecha 29 de abril de 2015.
47001333300420140014100	Acción de Tutela	YAN LEXY HORTA TORRES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Reovoca sanción
47001333300420140015400	Acción de Tutela	RAMON GRANADOS REVOLLO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Excluida de revisión
47001333300420140016000	Ejecutivo	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día ONCE (11) de JUNIO de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del CGP.
47001333300420140021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELLY ESTHER LOPEZ CONDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto Interlocutorio	25/05/2015 0:00	Negar el llamamiento en garantía, propuesto por la apoderada Judicial de la UGPP al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR conforme lo manifestado en la parte considerativa de esta providencia.
47001333300420140023400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR DE JESUS SIERRA CHARRIS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/05/2015 0:00	1.Señálese el día SIETE (07) de JULIO de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia. 2.Reconocer personería al doctor CARLOS ANDRES LOPEZ SALAMANCA, identificado civilmente con el número 80.750.713 y portador de la T.P 204.419 CSJ, como apoderado principal de la POLICIA NACIONAL. Ahora bien, conforme lo establece el artículo 75 del CGP, se reconoce personería al doctor HENRI ROMERO MACHADO, identificado con cedula de ciudadanía número 77.190.384 de Valledupar y portador de T.P número 179.185 del CSJ como apoderados suplentes de la accionada.
47001333300420140024900	Acción de Tutela	RICARDO ENRIQUE MADARRIAGA OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	25/05/2015 0:00	Confirma sanción

47001333300420150011700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RITA BEATRIZ BOLAÑO VILORIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	25/05/2015 0:00	1. DECLARAR la falta de competencia de este juzgado, en razón de la cuantía, para conocer de la demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora RITA BEATRIZ BOLAÑO VILORIA en contra de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420150013300	Conciliación	FERNANDO HERRERA MAYORGA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Por Conciliación	25/05/2015 0:00	PRIMERO: APROBAR la conciliación administrativa prejudicial contenida en el Acta de Conciliación de fecha trece (13) de abril de dos mil quince (2015), suscrito entre el señor Fernando Herrera Mayorga, mediante apoderado judicial y la Caja de Sueldos de Retiro de las FF.MM.
47001333300420150013500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILTON EULICES LUCERO RAMOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda	25/05/2015 0:00	1.Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor Milton Eulices Lucero Ramos en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
47001333300420150013800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELENA GRACIELA ANDRADE DE ARANZALES	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	25/05/2015 0:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420150013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALEES - UGPP.	LEONOR ELENA OLIVEROS DE RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado	25/05/2015 0:00	1. Córrase traslado a la señora LEONOR ELENA OLIVEROS DE RODRIGUEZ, de la solicitud de medida provisional deprecada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL.
470013333004201500147-00	Acción de Reparación Directa	JAIRO ANTONIO RIQUETT ARAGON	INVIAS	Auto inadmite demanda	25/05/2015 0:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420150013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALEES - UGPP.	LEONOR ELENA OLIVEROS DE RODRIGUEZ	Auto admite demanda	25/05/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social –Ugpp en contra de la señora Leonor Elena Oliveros De Rodríguez.

HOY VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

